

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la consulta pública previa a la elaboración del anteproyecto que actualizará la norma de 1998

La Comunidad de Madrid inicia la tramitación de la Ley de Protección de los Consumidores para reforzar sus derechos

- El nuevo texto regulará el auge del comercio electrónico y la proliferación de bienes y servicios digitales
- Impulsará el arbitraje como solución extrajudicial a los conflictos entre compradores y empresas

11 de diciembre de 2024.- La Comunidad de Madrid ha iniciado la tramitación de la nueva Ley de Protección de los Consumidores para reforzar sus derechos y adaptarse a la evolución y aparición de prácticas comerciales. El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la publicación en el Portal de Transparencia de la consulta pública previa a la elaboración del anteproyecto.

Esta regulación tiene como objetivo atender al auge de las nuevas tecnologías, la venta *on line* o la aparición de bienes y servicios con elementos digitales. El nuevo texto actualizará la anterior ley, aprobada en 1998, garantizando la defensa y promoción de los derechos de los consumidores y estableciendo los principios normativos destinados a la mejora de su calidad de vida.

Asimismo, la Ley de Protección de los Consumidores proporcionará un marco legal moderno e integral que incorporará los principios de defensa que han ido configurándose en los últimos años por la jurisprudencia y la doctrina. Además, impulsará la intermediación y el arbitraje como soluciones extrajudiciales de los conflictos entre compradores y empresas, y se adaptará a la normativa básica estatal en materia de infracciones y sanciones.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo publicará en los próximos días la consulta pública previa a la elaboración del anteproyecto en el [Portal de Transparencia](#) de la Comunidad de Madrid.